

RESOLUCIÓN N° 1 6 6 5
EXPEDIENTE N° 5721-005755/14
NEUQUÉN, 23 OCT 2014

VISTO:

El pedido del Supervisor de Educación Física Profesor Luis Guevara; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 24 de Tricao Malal posee un cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, Secuencia 102, veinte (20) horas, compartido con las Escuelas Primarias N° 338 de Leuto Caballo y N° 96 de Chapúa;

Que el Supervisor solicita que el cargo antes mencionado sea reasignado a la Escuela Primaria N° 338 de Leuto Caballo, compartido con la Escuela Primaria N° 96 de Chapúa;

Que la señora Sandra Elizabet De la Torre, docente titular del cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, veinte (20) horas, Secuencia 102, renunció el 21 de marzo de 2014;

Que la Escuela Primaria N° 24 avala la reasignación, ya que por Resolución N° 0371/14 se creó en el establecimiento un cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, diez (10) horas, turno compartido;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

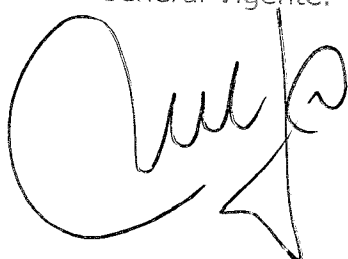
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR SOBRENTE** a partir de la firma de la presente norma legal, el cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, veinte (20) horas Secuencia 102, Turno Compartido de la Escuela Primaria N° 24 de Tricao Malal, Categoría 2º, Grupo "C", Dirección General de Distrito Regional Educativo V, cargo compartido con las Escuelas Primarias N° 338 de Leuto Caballo y N° 96 de Chapúa.
- 2º) PROPICIAR LA TRANSFERENCIA** a partir de la firma de la presente norma legal del cargo declarado sobrante en el Artículo 1º a la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 338 de Leuto Caballo, Categoría 3º, Grupo "D", Turno Compartido, Secuencia 101, cargo compartido con la Escuela Primaria N° 96 de Chapúa, Categoría 3º, Grupo "D", Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

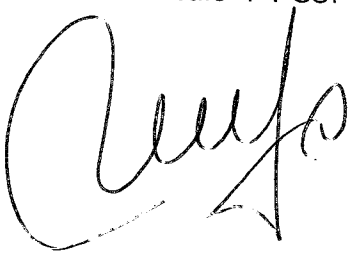


DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

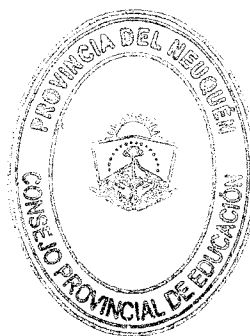
RESOLUCIÓN N° 1665
EXPEDIENTE N° 5721-005755/14

- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo V. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos determinados en el Artículo 4º. CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación